Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 858/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA Blanca Marín SERVICIOS PUBLICITARIOS

12 de agosto de 2016

VISTO: El Memorándum presentado por C.P. Natalia Morales, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de ***"SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICO"***, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **Blanca Marín SERVICIOS PUBLICITARIOS.**

CONSIDERANDO: el artículo 28 inc "c" de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **Blanca Marín SERVICIOS PUBLICITARIOS**, para el servicio de ***"SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICO"***, por un monto total de Gs. 11.352.378.- (Guaraníes Once millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y ocho) que será imputado en el rubro **330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS**. Vigencia del contrato un año a partir de la firma del contrato.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Sra. Delia Ortigoza, designada por Resolución N° 660/2016 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano